

INFORME DE COMISARIO REVISOR

Ambato, 24 de abril del 2017

A la Junta de Accionistas
YANACU S.A.

En mi calidad de Comisario Revisor he examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2016.

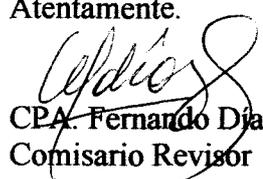
Para la elaboración del presente informe se utilizaron prácticas y procedimientos de auditoría, con el propósito de obtener una opinión sobre la gestión de la administración de la empresa, respecto del cumplimiento de disposiciones legales y resoluciones de Junta General, la utilización de procedimientos de control interno financiero y la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

Los Informes Financieros del ejercicio económico 2016 reflejan saldos razonables en todos sus aspectos importantes de acuerdo con las NIIF y a lo establecido en el artículo 289 de la Ley de Compañías, ha excepción de los hechos que se revelan posteriormente.

1. La empresa fue constituida el 25 de noviembre de 2016 y no ha ejecutado ninguna operación financiera adicional a la de la suscripción de su capital; por lo que no se han generado Ingresos y Gastos durante este período.
2. De acuerdo a la situación financiera de la empresa, su activo corriente refleja la obligación que tienen los socios por concepto de aportes iniciales registrados por igual valor en el patrimonio y que corresponde al capital suscrito; al respecto al 24 de abril del presente año se realizó el depósito en cuenta bancaria del capital pagado, como lo establece el Art. 147 de la Ley de Compañías.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de YANACU S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente.


CPA. Fernando Díaz G.
Comisario Revisor